



V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Zaragoza, por el que se publica la enajenación mediante subasta de aprovechamientos de caza y de cultivos en montes propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, según el Plan Anual de Aprovechamientos de 2025 de la provincia de Zaragoza.

Se convoca la subasta para la adjudicación de los lotes de aprovechamientos de caza y de cultivos en montes propios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Los lotes a subastar están incluidos en el Plan Anual de Aprovechamientos de la provincia de Zaragoza, aprobado mediante Resolución de 16 de enero de 2025 de la Dirección General de Gestión Forestal ("Boletín Oficial de Aragón", número 25, de 6 de febrero de 2025).

1. Objeto de la enajenación.

Lotes de aprovechamientos forestales de caza y de cultivos en montes propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, detallados en el anexo I de este anuncio.

2. Legislación aplicable.

Los aprovechamientos se regirán por las condiciones definidas en el Pliego General de Condiciones Técnico-facultativas para regular la ejecución de aprovechamientos forestales en montes gestionados por el departamento competente en materia de gestión forestal del Gobierno de Aragón, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 47, de 8 de marzo de 2012, en el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, en la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón, así como en el resto de normativa sectorial vigente, y por las demás condiciones que se impongan en los pliegos específicos que para cada aprovechamiento se puedan emitir desde este Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo.

3. Procedimiento de adjudicación.

Licitación pública, con adjudicación al precio más alto ofertado.



4. Documentación e información.

La normativa aplicable, incluidos los pliegos particulares, así como cualquier información adicional, podrá consultarse en el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/-/aprovechamientos-forestales>.

Para cualquier consulta tendrán a su disposición la siguiente dirección de correo electrónico: gestionmontesz@aragon.es.

5. Requisitos de participación: solvencia técnica.

Aplicable únicamente a los licitadores de aprovechamientos de caza:

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón, “los terrenos sobre los que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ostente la titularidad de los derechos cinegéticos y que no constituyan un coto social de caza, una reserva de caza o un vedado, podrán destinarse a la constitución de cotos municipales o deportivos de caza, o a su integración en los mismos, previa adjudicación de su aprovechamiento”.

Por tanto, únicamente podrán presentar oferta a los lotes de caza los ayuntamientos y las sociedades deportivas de cazadores, siempre que estas últimas se encuentren inscritas en el registro de entidades deportivas correspondiente en la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Como excepción, podrá licitar el titular actual en aquellos montes de utilidad pública que ya estuvieran constituidos como coto privado de caza con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/2002, de 4 de abril, de Caza de Aragón.

6. Requisitos de participación: solvencia económica.

- Estar al corriente de pago en cuanto a sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No tener deudas por aprovechamientos forestales en montes gestionados por la Comunidad Autónoma de Aragón.



7. Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación:

Durante las horas de atención al público y dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón"; en el caso que dicho plazo terminase en sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

- Registro General del Gobierno de Aragón, Paseo María Agustín, 36, planta calle. 50071 - Zaragoza.
- Cualquier otro registro oficial del Gobierno de Aragón (OCA, Oficina Delegada del Gobierno, etc.).
- Oficinas de Correos, dentro del mismo plazo señalado.
- Mediante cualquier otro de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En los casos de presentación en Oficinas de Correos o cualquier otro medio de los recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se debe anunciar al Servicio Provincial la remisión de la oferta mediante email a gestionmontesz@aragon.es, en el mismo día de su envío.

c) Documentación a presentar:

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en sobres independientes (sobre 1 y sobre 2), cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa o sociedad, indicando en ambos la/s licitación/es a la/s que se concurre (número de monte, número de lote). En el caso de que un mismo licitador concorra a varios lotes, deberá presentar un único sobre 1, que será común para todos, y presentará tantos sobres 2 como lotes a los que concorra.

Incluir la proposición económica dentro del sobre 1 (documentación administrativa) es motivo de exclusión de la subasta.



Sobre 1. Documentación administrativa.

- Resumen, conforme al anexo II de este anuncio, con los datos del licitador y de su representante, en su caso, a efectos de notificación. A este respecto, es imprescindible reflejar la dirección de correo electrónico, a efectos de posibles notificaciones electrónicas.
- Declaración responsable, conforme al modelo del anexo III, suscrita por el licitador o, en su caso, su representante.
- Las sociedades deportivas de cazadores han de presentar el certificado o justificante de inscripción en el registro de entidades deportivas, de acuerdo con el punto 5 del presente anuncio.

Sobre 2. Proposición económica.

- La oferta económica será formulada conforme al modelo que se adjunta como anexo IV de este pliego. Se informa de que los aprovechamientos de cultivos están exentos de IVA y que los aprovechamientos de caza están sujetos a un IVA del 21%.
- La oferta económica se presentará en caracteres claros, preferentemente escrita a máquina, y no se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la administración estime fundamental para considerar la oferta.
- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición económica para el mismo lote.
- No se han de realizar ofertas conjuntas por varios lotes, se especificará una oferta por cada lote.

8. Órgano competente para la custodia, calificación de la documentación administrativa y valoración de ofertas.

El órgano competente para admitir o excluir licitadores, previa calificación de la documentación administrativa, será la unidad técnica que se constituya al efecto, designada por el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Zaragoza. La unidad técnica estará compuesta por tres miembros del Servicio Provincial, uno de los cuales será el presidente, otro el secretario y el tercero el vocal.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de la documentación administrativa presentada en tiempo y forma, verificándose que constan las manifestaciones y declaraciones responsables indicadas, otorgándose un plazo de tres días hábiles para su subsanación si no se hubiera presentado, o



no estuviera adecuadamente cumplimentado lo presentado. Si no se subsanase en plazo lo requerido, la unidad técnica rechazará la oferta del licitador, otorgándole los recursos que contra este acto procedan.

De la apertura y calificación del sobre con la documentación administrativa se levantará la correspondiente acta, en la que se reflejará el resultado del procedimiento e incidencias si las hubiere.

9. Apertura pública de las ofertas económicas (sobre 2).

A este respecto se informa de que todo aquel que quiera asistir, deberá comunicarlo con una antelación de al menos dos días (se dará cita hasta cubrir aforo máximo de la sala).

- Lugar: dependencias del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, Zaragoza.
- Fecha: el décimo día hábil contado a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas.
- Hora: 13:00.

Las ofertas se ordenarán de mayor a menor precio, proponiendo la adjudicación a la de mayor precio ofertado. En caso de empate entre dos o más ofertas, se resolverá éste mediante pujas al alza durante 5 minutos, las cuales no podrán bajar de 10 euros cada vez y, si agotado el tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. De no encontrarse presentes los interesados, se les citará para tal fin.

De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en el acta que se levante al efecto, en la que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias si las hubiere.

10. Adjudicación provisional.

Una vez valoradas las ofertas económicas, la unidad técnica remitirá al Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Zaragoza la correspondiente propuesta de adjudicación.

La presentación de la oferta conlleva la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por los órganos de la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, referentes al



cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales, por lo que no será necesario que el adjudicatario provisional los aporte en este caso.

11. Adjudicación definitiva.

A la vista de la propuesta formulada, el Director del Servicio Provincial procederá a elaborar la propuesta de adjudicación definitiva del aprovechamiento a la Dirección General de Gestión Forestal.

12. Licencia de disfrute.

El adjudicatario definitivo recibirá una orden de ingreso con los siguientes importes:

- Una fianza definitiva del 10% del importe de la adjudicación, para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento.
- Importe de la adjudicación del aprovechamiento. En los aprovechamientos plurianuales, el pago del aprovechamiento es el correspondiente a cada año, actualizándose anualmente mediante el IPC interanual último conocido.
- La tasa administrativa correspondiente, según el texto refundido de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón. En concreto, se trata de la tasa 17 (por servicios facultativos en materia de montes y aprovechamientos forestales), siendo de aplicación la tarifa 10 para los aprovechamientos de caza y la tarifa 13 para los aprovechamientos de cultivos.

13. Consideraciones sobre incumplimiento de pagos y/o renunciaciones.

No efectuar los correspondientes pagos en el plazo de veinte días naturales desde la recepción de la orden de ingreso se considerará como una renuncia implícita a la adjudicación y supondrá la anulación de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran exigir.

En caso de renuncia explícita o implícita del adjudicatario, el Servicio Provincial se reserva la potestad de adjudicarlo o no al licitador que haya ofertado el siguiente mejor precio, en función de las condiciones que hayan dado lugar a dicha renuncia.

Zaragoza, 3 de junio de 2025.- El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Zaragoza, Ignacio Pérez-Soba Diez del Corral.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de junio de 2025

Número 117

csv: BOA20250620028

ANEXO I. Lotes de aprovechamientos forestales de caza y de cultivos en montes propios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Lotes de caza:

Municipio	Monte	Lote	Denominación	Sup. (Ha)	Observaciones	Inicio	Final	Tasación sin IVA (€)
Longás	50000341	3	Pardina de Salafuentes	289,28		01/08/2025	31/07/2032	1.937,67
Torrijo de la Cañada	50000358	6	Sierra y Marivella	606,65		01/08/2025	31/07/2032	3.033,25
Talamantes	50000365	1	Canteque	36,00		01/08/2025	31/07/2032	287,69
Aranda de Moncayo	50000370	6	Las Almangoras	372,75	Excluidas 10 ha entorno a la casa forestal, ya descontadas de la superficie del aprovechamiento	01/08/2025	31/07/2032	3.000,00
Torrijo de la Cañada	50000375	2	Dehesa de Santa Bárbara	42,23		01/08/2025	31/07/2032	211,15
Villalengua	50000376	4	San Gregorio	70,00		01/08/2025	31/07/2032	407,29
La Almunia de Doña Godina	50000380	8	Mularroya	74,50		01/08/2025	31/07/2032	796,67
Nuévalos	50000385	2	Valdefierro	600,00	La constitución de un Coto de caza no es viable sin la cesión de los derechos cinegéticos de los propietarios de los enclaves ubicados en el monte.	01/08/2025	31/07/2032	1.500,00
Ambel	50000388	11	Las Navillas	623,32		01/08/2025	31/07/2032	3.500,00
Used	50000404	1	Pata del Caballo	109,45		01/08/2025	31/07/2032	1.190,96
Mainar	50000406	6	Los Bodegones y La Dehesilla	225,31		01/08/2025	31/07/2032	946,62
Biel	50000409	3	Los Bergales y Camposotano	189,06		01/08/2025	31/07/2032	1.259,14
Morata de Jalón	50000414	2	Dehesa de Valluengo	442,00		01/08/2025	31/07/2032	1.224,95
Ateca	50000415	4	Pardina de Valtorres	145,55		01/08/2025	31/07/2032	309,46



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de junio de 2025

Número 117

csv: BOA20250620028

Municipio	Monte	Lote	Denominación	Sup. (Ha)	Observaciones	Inicio	Final	Tasación sin IVA (€)
Fabara	50000437	6	Riberas del Río Matarraña en el Término de Fabara	148,00	En el tramo comprendido entre el Azud de la Muntfalla y el límite con el término municipal de Nonaspe sólo se permite la caza de jabalí y exclusivamente en los puestos autorizados por el Servicio Provincial	01/08/2025	31/07/2032	347,40
Biel	50000507	1	Campo Fenero	12,68		01/08/2025	31/07/2032	61,92
Used	50000511	1	Cabeza Quemada	24,30	.	01/08/2025	31/07/2032	83,37
Ariza	50000521	3	Hoya Blanca y Hoya del Navajo de la Muela	51,84		01/08/2025	31/07/2032	182,50
Santed	50000550	1	Hoya del Gayubar	16,69		01/08/2025	31/07/2032	66,76

Lotes de cultivos:

Municipio	Monte	Lote	Denominación	Sup. (Ha)	Observaciones	Inicio	Final	Tasación sin IVA (€)
Sástago	50000377	13	Rueda	99,00	Polígono 22, parcelas 5019 (subparcelas r, s, q, p, t, w, u, b, d, g, e, f) y 5020 (g, b, d, i, m, j, h); Polígono 23, parcela 5019 subparcela g, y 28,7 ha de la subparcela l junto a la paridera grande. Prohibido aportar purines. El adjudicatario deberá comunicar previamente a los rematantes de pastos la aplicación de plaguicidas o herbicidas, para evitar riesgos al ganado. No se admitirán indemnizaciones por daños de fauna silvestre.	01/10/2025	30/09/2029	4.950,00
Cerveruela	50000395	1	Cerro de la Hoz	0,64		01/10/2025	30/09/2030	40,00
Ibdes	50000401	1	Camarero	1,8		01/01/2025	31/12/2030	90,00



ANEXO II DATOS DEL LICITADOR

NOMBRE Y APELLIDOS/
RAZÓN SOCIAL

NIF/CIF

DIRECCIÓN COMPLETA

NÚMERO DE TELÉFONO

E-MAIL

LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		
Término municipal	Nº monte	Lote

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado: _____



ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D / D^a _____

con DNI nº _____

en nombre propio o en representación de la sociedad o empresa _____

_____ en calidad de ⁽¹⁾ _____

al objeto de participar en la licitación de los lotes de aprovechamientos de _____

⁽¹⁾ Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- A) Que ha leído y acepta las condiciones por las que se rige la licitación de los aprovechamientos; en particular ha leído y acepta las condiciones recogidas en el anuncio de licitación y en el pliego particular de condiciones de cada aprovechamiento.
- B) Que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgos laborales.
- C) Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado: _____



ANEXO IV. OFERTA ECONÓMICA

D / D^a _____

con DNI nº _____

en nombre propio o en representación de la sociedad o empresa _____

_____ en calidad de ⁽¹⁾ _____

realiza la siguiente oferta económica por el aprovechamiento de _____ :

Monte: _____ Lote: _____

Término municipal _____

Importe total ofertado (en número): _____

euros

Importe total ofertado (en letra): _____

_____ euros

⁽¹⁾ Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado: _____